

3.028

AJUNTAMENT DE PALAU SAVERDERA

Edicto

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de marzo de este año, acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación de crédito en el Presupuesto Ordinario de este año por medio de superávit del ejercicio de 1981 —44.508 ptas.— en los mismos términos en que fue aprobado por la propia Corporación en la sesión celebrada el día 19 de noviembre del pasado año de 1982 y que son los siguientes:

a) Cantidad utilizada con cargo al superávit disponible, cuarenta y cuatro mil quinientas ocho pesetas —44.508 ptas.—

b) Habilitación que se acuerda:

Partida Presupuestaria:

Cap. 7, Art. 73, Partida 733.

Consignación que tenía: —

Crédito que se habilita, 44.508 ptas.

Total resultante: 44.508 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y de conformidad con lo establecido en los artículos 16-2, en relación con 14-2 de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, y a los efectos que se determinan en el artículo 26 del mismo texto legal.

Palau Saverdera, a 18 de marzo de 1983. — El Alcalde.

3.030

AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE PALLEROLS**Edicte**

Enric Dalmau i Salamaña, actuant en nom propi, ha sol·licitat d'aquesta Alcaldia llicència d'obertura d'una «Explotació de Bestiar Porquí de producció», per emplaçar a Sant Feliu de Pallerols St. Iscle de Colltort, sin número.

En compliment de l'article 30, núm. 2, apartat a) del Reglament d'Activitats Molestes, insalubres, nocives i perilloses de 30 de novembre de 1961 s'obre informació pública, per espai de 10 dies, perquè quins es considerin afectats d'alguna manera per activitat que es pretén establir pugui fer les observacions oportunes.

L'Expedient pot consultar-se durant les hores d'oficina en la Secretaría d'aquest Ajuntament.

Sant Feliu de Pallerols, a 22 d'abril de 1983. L'Alcalde.

3.031

AJUNTAMENT DE SANT CLIMENT SESCEBES

Edicto

Aprobados inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario y el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra los mismos y ante la Corporación las reclamaciones que estime pertinentes.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Sant Climent Sescebes, a 18 de abril de 1983. — El Alcalde.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GERONA

Excmo. Sr.:

Por haberlo así acordado la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad, se remite a V.E. el presente, a fin de que se rectifique en el Boletín Oficial de la Provincia la demarcación electoral del Municipio de Vilademuls, en el siguiente sentido, por lo que debe decir:

Distrito Unico, Sección Unica:

Mesa 1: Ubicada en el Colegio de Niños Gallinés. Comprende los agregados de Vilademuls, Gallinés, Olles, Orfans, Parets y Vilademí.

Mesa 2: Ubicada en el Colegio de Niños San Esteban de Gualbes.

Comprende los agregados de Olivas, San Esteban de Gualbes, San Marsal, Terradellas, Vilafreser y Vilamarí.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Gerona, 27 de abril de 1983. — El Presidente.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE GERONA

Excmo. Sr.:

Habiéndose observado que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 14 de los corrientes, a virtud de escrito presentado por el representante de «Convergència i Unió», don Alberto de Quintana Andreu, la existencia de errores, en cuanto a la afiliación política de algunos de los Candidatos, presentados por dicha coalición en esta Ciudad, de Gerona, tenemos el honor de remitir a V.E. la rectificación respecto a dicha adscripción de los referidos Candidatos, por lo que ruego se sirva disponer su publicación en dicho Boletín Oficial, en el sentido de que don José Masabeu Tierno, don Joaquim Figa Mataró, don Baldomero Guadayol Carles, don Josep Puyol Mateu, y don Joan Boadas Hernández-Sonseca, no pertenecen a las siglas U.C.D., sino a U.D.C. «Unión Democrática de Catalunya».

Dios guarde a V.E. muchos años.

Gerona, 27 de abril de 1983. — El Presidente.

3.259

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTA COLOMA
DE FARNERS

En virtud de lo acordado por esta Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada en el día de la fecha, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento haberse cambiado la ubicación de dos mesas en la localidad de Blanes, correspondientes al Distrito primero, Sección primera, que quedará constituida en Paseo de Dintre, número 6 (oficinas antiguas Caja Provincial) y el Distrito segundo, Sección primera, que se ubicará en calle Jaume Arcelós, sin número (Casa Cultura), lo cual pongo en su conocimiento a los efectos pertinentes.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Santa Coloma de Farners, a veintitrés de abril de 1983. — El Presidente.